

ES (10) Y (11) (21) (22) Nº 28 157 0
FECHA DE PRESENTACION
24 SET. 1984



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- SET. 1985

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47F 5/16
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

" MODULO PLEGABLE PAR LA FORMACION DE PANELES EXPOSITORES "

(61) SOLICITANTE (S)

Sra. Dña. Dionisia Farián Dieguez.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Juan de la encina, nº 13 MADRID

(73) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

Sr. D. Dion isio de la Fuente Fernández.

El Estatuto Vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener

5.- ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo

10.- legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recordando la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse,

20.-

que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del País una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

5.- La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un módulo plegable para la conformación de paneles publicitarios.

Este módulo que la invención propone se constituye a partir de la asociación de láminas de naturaleza semirígida, tal y como cartón o similar. Una característica original y ventajosa del módulo plegable en cuestión radica en el hecho de que dicho módulo toma su forma a partir de dos láminas iguales entre sí, que son bandas rectangulares divididas en tres porciones mediante líneas de doblez transversales. En

15.- los extremos de estas láminas se han previsto unas solapas -

20.-

que constituyen zonas de enclavamiento mutuo para tales láminas. La relación inamovible entre las láminas que ahora no ocupan es determinante de la formación de un cuerpo tubular de perimetro hexagonal regular.

5.- En correspondencia con las respectivas embocaduras del mencionada cuerpo tubular se ha previsto la aplicación de se dos planos, asimismo obtenidos a base de cartón o similar, e con una configuración hexagonal coincidente con la del cuerpo tubular citado. Cada uno de estos planos presenta la particularidad de disponer de una línea de dobléz tendida entre dos vértices opuestos, recayendo dichas líneas de dobléz, una vez el conjunto armado, en correspondencia con las zonas del cuerpo tubular en las que existen unas solapas de enclavamiento para las bandas que forman dicho cuerpo tubular hexagonal.

10.-
15.-

Otra característica destacada de la invención consiste en que las mencionadas solapas de enclavamiento para las porciones laminares que conforman el repetido cuerpo regular y hexagonal disponen colateralmente de pestañas, de configuración trapecial, las cuales se hallan operativamente dispues-

tas para insertarse a través de escotaduras practicadas al efecto en correspondencia con los vértices de las líneas de dobléz existentes, tal como ya se ha expresado, en los planos hexagonales, de modo que con el concurso de tales pestañas, los planos hexagonales se mantienen perfectamente planos, y en consecuencia, evitando la deformación de las láminas constitutivas del cuerpo tubular a través de sus correspondiente líneas de dobléz.

5.-

Se comprende mediante lo expuesto hasta aquí, que mientras las solapas basculantes se hallan enfrentadas a las caras exteriores de los planos hexagonales el módulo permanece erecto y en condiciones de conformar mediante la asociación de una pluralidad de ellos el panel publicitario que nos ocupa.

10.-

Para que se comprendan más fácilmente las características del módulo plegable que se describe, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

15.-

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del módulo plegable que constituye el objeto de la presente invención. En ésta ilustración puede apreciarse perfectamente su

20.-

configuración hexagonal regular, así como el medio de enclavamiento previsto para los paneles que cierran ambas embocaduras del cuerpo tubular de configuración hexagonal.

5.- **Figura 2ª.-** Representa una sección en alzado lateral, según la línea de corte A-B de la figura 1ª, del módulo que se describe. Esta figura ilustra de la forma en que se produce el mantenimiento perfectamente plano de los laterales que obturan las embocaduras del cuerpo hexagonal.

10.- **Figura 3ª.-** Esta ilustración refleja una sección del módulo plegable, cuando los planos instalados en las embocaduras del cuerpo tubular se hallan plegados a través de su correspondiente línea de dobléz. Esta posición puede ser considerada como intermedia entre el total plegamiento del módulo plegable o su estado intermedio entre el total plegado y el armado definitivo.



15.- **Figura 4ª.-** Corresponde, parcialmente, a una sección en planta según la línea de corte C-D de la figura 1ª. Esta ilustración tiene por objeto mostrar la posibilidad de que el cuerpo tubular hexagonal se recupere automáticamente en el sentido de su forma correcta mediante el concurso de un órga

20.-

no elástico.

Por último, la figura 5ª refleja en perspectiva una composición reticular obtenida a base del módulo plegable que nos ocupa.

5.- De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el módulo plegable, que se referencia con 1, para la formación de paneles publicitarios a que se refiere la presente Memoria toma su forma a partir de dos láminas 2 y 3, iguales entre sí, que son bandas rectangulares divididas en

10.- tres porciones mediante líneas de doblez transversales indicadas con la referencia 4. Cada una de estas láminas rectangulares 2 y 3 cuentan extremamente con solapas 5 a través de las cuales, y por ejemplo mediante pegado, grapado u otro me

15.- dio de retención, quedan unidas entre sí de una forma perfectamente inamovible. En estas pestañas 5, tal como ilustra la figura 4, puede opcionalmente quedar retenido un órgano elástico 6 para hacer posible la recuperación automática del conjunto formado por dichas láminas 2 y 3.

20.- Este conjunto que integran las referidas láminas 2 y 3 es determinante de un cuerpo tubular de perímetro hexagonal re-

gular, tal como reflejan perfectamente las figuras 1ª y 3ª.-

Cabe destacar, por último, para el mencionado cuerpo tubular de configuración hexagonal regular el hecho de que colateralmente con respecto a las pestañas 5 se proyectan otras=

5.- pequeñas pestañas 7 de cuyas funciones se especificará más adelante.

En correspondencia con ambas embocaduras del repetido ese cuerpo tubular hexagonal se ha previsto la aplicación de uno cuerpos laminares 8, también de cartón o similar, con una -

10.- configuración hexagonal coincidente con la del cuerpo tubular, todo ello para que en la posición de armado tales pla-

nos 8 se correspondan exactamente con el dimensionado perimetral del cuerpo tubular en cuestión. Estos planos 8 compor-

15.- tar un línea de dobléz 9 que se tiende entre dos de sus vértices diametralmente opuestos. Estas líneas de dobléz, 9 tal

y como se observa en la figura 1ª, revierten en unas pequeñas escotaduras que se referencian con 10.

La retención de los planos 8 con respecto al cuerpo tubular hexagonal se lleva a cabo con el concurso de unas pesta-

20.- ñas corridas 11 que a tal efecto presentan dichos planos 8 en

dos de sus lados opuestos, con lo cual quedan permanentemente unidos tales elementos a través de dos puntos opuestos.

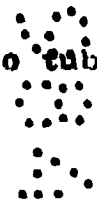
El montaje de los planos 8 sobre el cuerpo tubular hexagonal, realizado de la forma anteriormente indicada, se efectúa de manera que las pequeñas escotaduras 10 quedan orientadas y en coincidencia precisamente con las solapas 5 que constituyen el hexo de enclavamiento inalterable entre las porciones rectangulares 2 y 3 que dan forma al referido cuerpo tubular hexagonal. De esta forma, se hace permisible la basculación de las otras pequeñas pestañas 7 en el sentido de constituirse éstas en frentes de retención axial para dichos paneles 8, de manera que éstos se ven imposibilitados para plegarse o doblarse a través de sus líneas 9 y, en consecuencia, mantener en posición de armado al cuerpo tubular hexagonal.

5.-

tua de manera que las pequeñas escotaduras 10 quedan orientadas y en coincidencia precisamente con las solapas 5 que constituyen el hexo de enclavamiento inalterable entre las porciones rectangulares 2 y 3 que dan forma al referido cuerpo tubular hexagonal. De esta forma, se hace permisible la

10.-

basculación de las otras pequeñas pestañas 7 en el sentido de constituirse éstas en frentes de retención axial para dichos paneles 8, de manera que éstos se ven imposibilitados para plegarse o doblarse a través de sus líneas 9 y, en consecuencia, mantener en posición de armado al cuerpo tubular hexagonal.



15.-

15.- Mientras que las pequeñas solapas 7 permanezcan en la posición inclinada que permiten la anteriormente citada retención axial para los paneles, 8, el módulo plegable permanece invariablemente armado para hacer posible una composición publicitaria que, como ejemplo únicamente ilustrativo queda re-

20.-

flejado en la figura 5ª. Suponiendo que las caras externas de los referidos planos 8 se hallen impresas con los motivos publicitarios de que se trate, que duda cabe que la composición en base de éstos módulos plegables viene a constituir unos frentes de óptima exposición.

5.º

Ahora bien, cuando por motivos de transporte o de almacenamiento es necesario reducir al mínimo posible el volumen de este módulo plegable, la única operación a realizar consiste en bascular las pequeñas solapas 7 en el sentido de

10.-

alinearlas con la solapa 5 que opcionalmente puede constituir un nexo de enclavamiento para el órgano elástico 6. Esta alineación supone para las pequeñas pestañas 7 su también alineación con las escotaduras 10 practicadas al efecto en cada uno de los planos 8, el usuario solamente debe presionar su-

15.-

periormente sobre el módulo plegable para que éste comience a deformarse en el sentido de situar todos sus elementos en un mismo plano, es decir, que el módulo plegable en cuestión se

20.-

"aplasta" en virtud de las líneas de doblez 4 y 9 existentes en uno y otro elemento. Estas líneas de doblez 4 y 9 actúan tanto en el plegado como en el desplegado como auténticas

líneas de bisagra.

No se considera necesario hacer más extensa ésta descripción para que cualquier persona pita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5.-

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas si-

10.-

guientes:

Hecha la descripción de que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden

15.-

sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En

efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentable, en su apartado tercero, "los cambios de forma", dimensiones, proporciones y ma-

20.-

terias de un objeto ya patentado", fijando así el criterio -

del legislador en el sentido de que patentada la idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5.--

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto ya patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

10.--

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero

15.--

del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, =
recoverá sobre las reivindicaciones siguientes:

REIVINDICACIONES

- 5.- 12.- MODULO PLEGABLE PARA LA FORMACION DE PANELES EXPOSITORES, que cons-
tituyéndose mediante la asociación de láminas de naturaleza semirrígida-
tal como cartón o similar, esencialmente se caracteriza porque toma su
forma a partir de dos láminas, iguales entre sí, que son bandas rectangu-
lares divididas en tres porciones mediante líneas de doblez transversa-
les, y cuentan en sus extremos con solapas constitutivas de zonas de en-
calzamiento mutuo para éstas láminas rectangulares; habiéndose previsto
que esta relación inamovible entre tales láminas sea determinante de un
cuerpo tubular de perímetro hexagonal regular; con la particularidad de
que en correspondencia con sus respectivas embocaduras se ha previsto -
la aplicación de sendos planos también de cartón o similar, con una con-
figuración hexagonal coincidente con la del cuerpo tubular; presentando
éstos planos una línea de doblez que se tiene entre dos vértices opues-
tos, y cuyas líneas de doblez, en el conjunto armado, se corresponden por
las zonas de sus vértices con las solapas de enclavamiento para las ban-
das que forman el cuerpo tubular hexagonal.

2ª.- MODULO PLEGABLE PARA LA FORMACION DE PANELES EXPOSITORES, según la primera reivindicación, caracterizado porque las solapas de enclavamiento del cuerpo tubular hexagonal disponen colateralmente de pestañas de configuración trapezoidal, operativamente dispuestas para

5.- insertarse a través de escotaduras practicadas en correspondencia con los vértices de las líneas de doblez existentes en los planos hexagonales habiéndose previsto para constituirse en frentes de retención axial de los citados planos hexagonales; con la particularidad de la zona media de las anteriormente citadas solapas de determinar

10.- puntos de asentamiento para tales planos hexagonales, así como lugar de emplazamiento opcional para un órgano filiforme elástico.

3ª.- MODULO PLEGABLE PARA LA FORMACION DE PANELES EXPOSITORES, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los planos hexagonales mantienen dos puntos fijos e inamovibles respecto de las lámi-

15.- nas constitutivas del cuerpo tubular de perímetro hexagonal, a través de sendas parejas de pestañas derivadas de los lados que son paralelos a las líneas de doblez.

4ª.- MODULO PLEGABLE PARA LA FORMACION DE PANELES EXPOSITORES.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de quince hojas foliadas y mecanografiadas por una


20.-

sóla cara y de tres láminas de dibujos.

Madrid, a 24 SET. 1984

EL AGENTE OFICIAL.

DIONISIO DE LA FUENTE FERNANDEZ
Por Poder



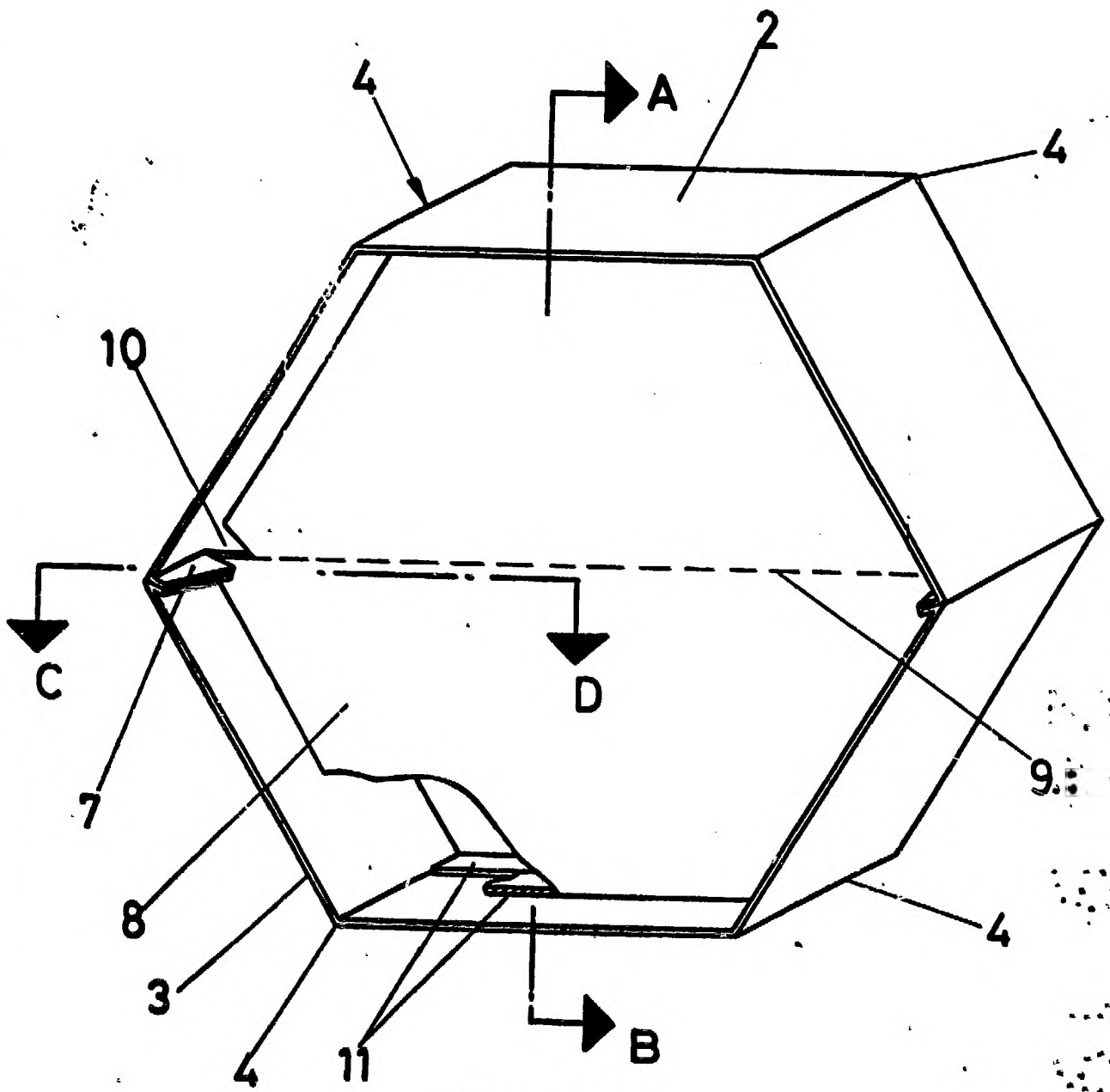
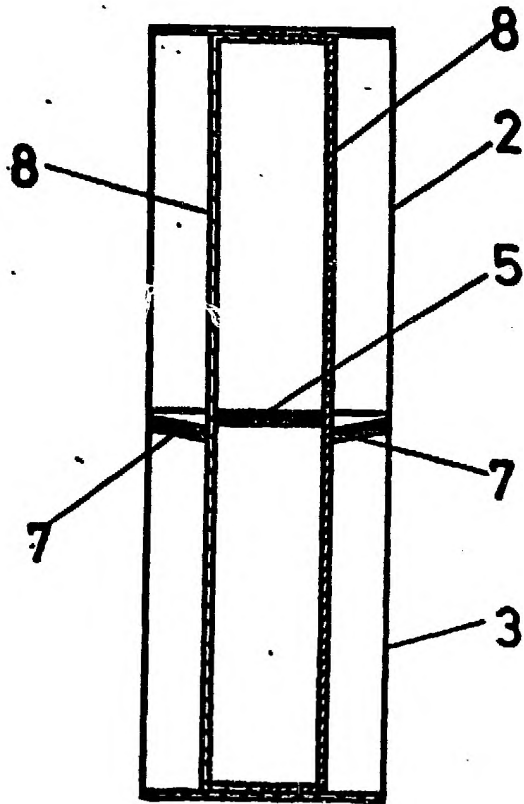


FIG-1

MADRID A-



A-B

FIG-2

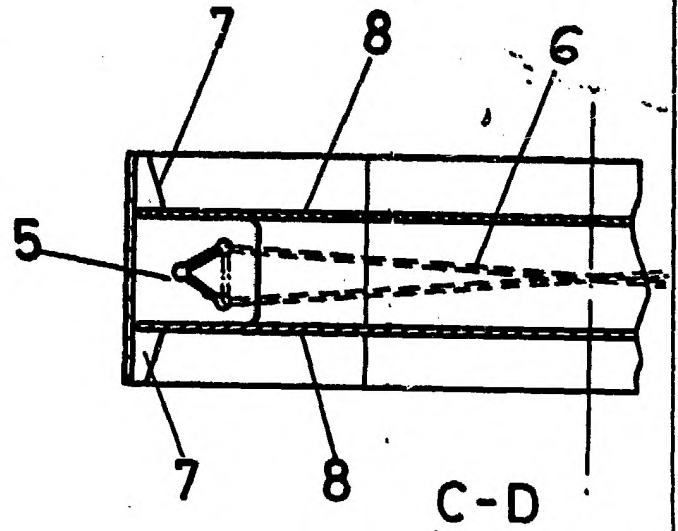


FIG-4

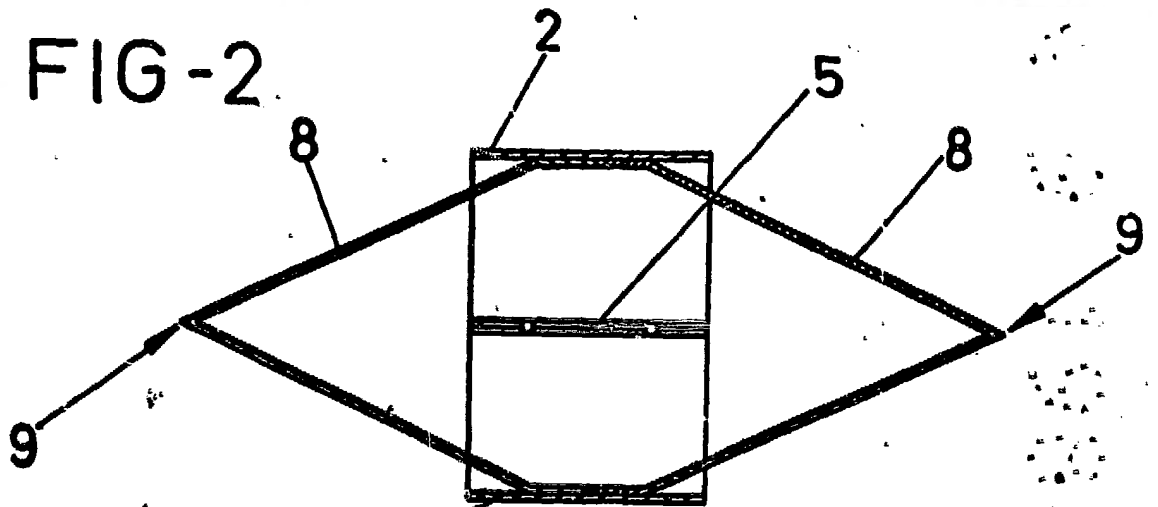


FIG-3

MADRID A:

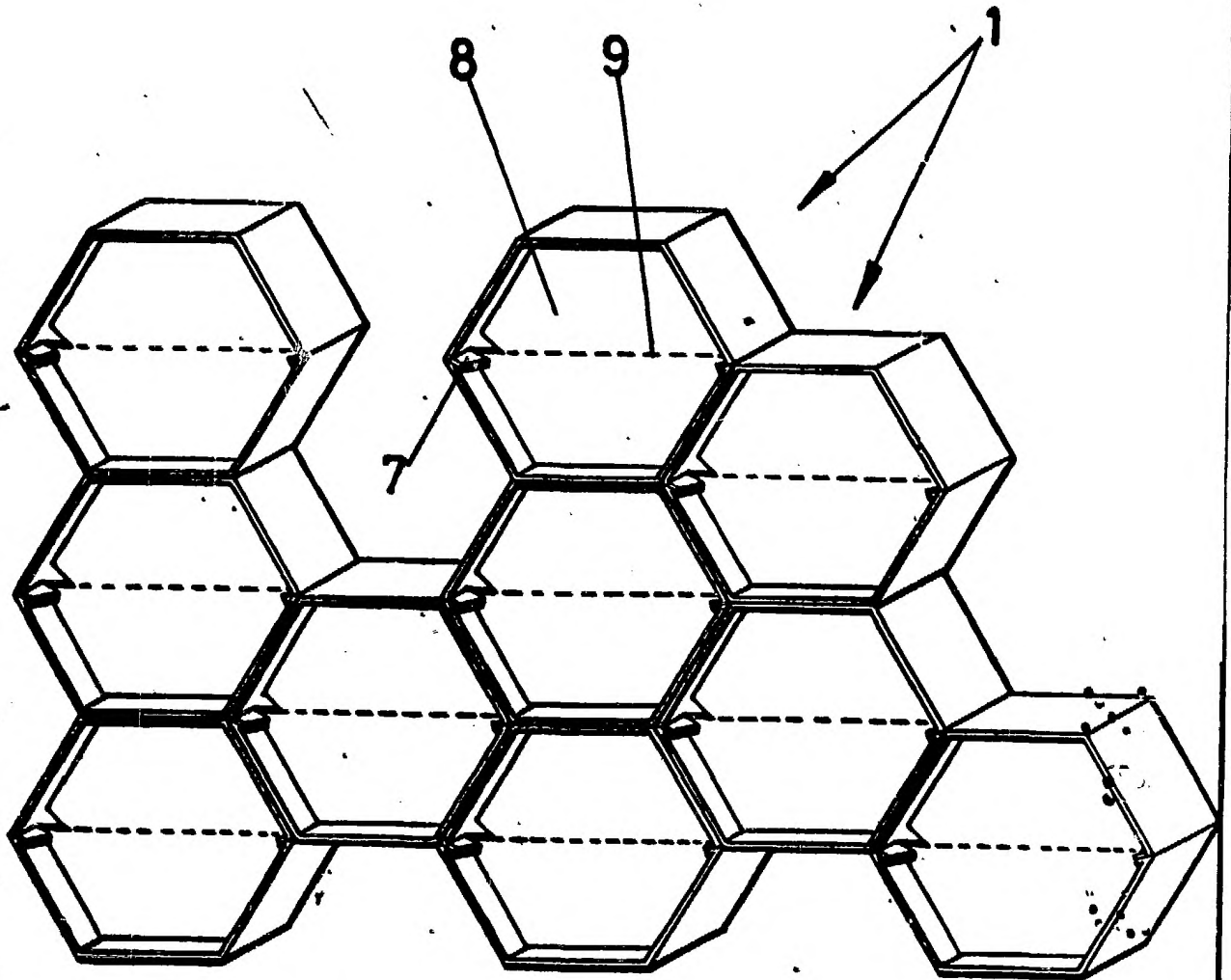


FIG - 5

MADRID A:

A handwritten signature in black ink, written over the text 'MADRID A:'. The signature is stylized and cursive.